


| | | |
|--|--|--------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p> | DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO | Código: MM-GRC-P-003 |
| | GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO | Versión: 1 |
| | MACROPROCESO MISIONAL | Página 1 de 4 |


| CONTROL DE CAMBIOS | |
|---------------------------|--|
| Versión | Descripción de la modificación |
| 1. 21/06/2019 | Adopción del procedimiento Diseño, ejecución y evaluación del plan distrital de gestión del riesgo mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía |
| | |

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|--|--|---|
| NOMBRE: JESÚS A CUASES CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO FECHA: 05/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO | NOMBRE: RAFAEL ROLDAN CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIEGO Y CAMBIO CLIMÁTICO FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO | NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO |
| | NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 05/09/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO | |

| | |
|-----------------------------|--|
| RESPONSABLES LÍDERES | Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre. |
|-----------------------------|--|

| | |
|-----------------|---|
| OBJETIVO | Diseño, ejecución y evaluación del Plan Distrital de Gestión del Riesgo |
|-----------------|---|


| | |
|----------------|--|
| ALCANCE | Inicia con la identificación y priorización de las necesidades, potencialidades y problemáticas relacionadas, con los escenarios de riesgo presentes en el Distrito, para luego formular el Pla Municipal de Gestión de riesgo de desastre, en concordancia con los demás instrumentos de planificación territorial, los cuales tendrán seguimiento a través de indicadores; y finaliza con la formulación de los planes de mejoramiento, acciones correctivas, acciones preventivas y la mejora continua del proceso. |
|----------------|--|

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p> | DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO | Código: MM-GRC-P-003 |
| | GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO | Versión: 1 |
| | MACROPROCESO MISIONAL | Página 2 de 4 |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

| | |
|-------------------|--|
| BASE LEGAL | La ley 1523 del 2012, Por medio del cual se adopta la política para la gestión del riesgo. |
| | Decreto 042 de 2010, Por medio del cual se regulan los eventos de afluencia masiva de público en el Distrito de Santa Marta |
| | Decreto 128 de 2016, Por medio del cual se reglamenta el Fondo Distrital para la gestión del riesgo de desastres en el Distrito de Santa Marta |
| | Decreto 151 de Julio 24 de 2012, Por medio del cual se crea, conforma y organiza el Consejo Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Santa Marta. |
| | Decreto 291 de Diciembre 20 de 2013, Por medio del cual se adopta el Plan Distrital para la Gestión del Riesgo de Desastre y la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias |
| | Decreto 312 de Diciembre 29 de 2016, Por medios del cual se rediseña y moderniza la estructura de la administración de la Alcaldía del Distrito de Santa Marta. |
| | Decreto 2157 de Diciembre 28 de 2017, Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración de plan de gestión de riesgo de desastres de entidades públicas y privadas |

| |
|--|
| DEFINICIONES |
| Adaptación al Cambio Climático: Son las prácticas orientadas a plantear ajustes en los patrones humanos de asentamiento, de producción, de movilidad, de construcción, entre otros, haciéndolos compatibles con las condiciones de un clima variable a nivel local, regional y global. |
| Control en la Gestión del Riesgo de Desastres. El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgos, empleando para tales fines los medios establecidos por la Ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana. Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión de riesgos en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. |
| Gestión de Riesgos: Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiéndose: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. |
| El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD-: Es el instrumento para priorizar, programar y ejecutar acciones concretas siguiendo los procesos de la gestión del riesgo, Los procesos indican el “quehacer” general y el PMGRD define las acciones concretas a ser ejecutadas: el “quehacer” específico, el “dónde”, “cuanto”, “cuando” y “quién”. |
| Estrategia Municipal de Respuesta de Emergencia: Es el marco de actuación para ejecutar los servicios de respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva. |

| | | |
|--|--|--------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p> | DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO | Código: MM-GRC-P-003 |
| | GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO | Versión: 1 |
| | MACROPROCESO MISIONAL | Página 3 de 4 |

PLAN DE ACCIÓN -PA-. Es el instrumento de planeación, en el cual se concreta el compromiso institucional de para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Desarrollo distrital. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán y su proyección será de 4 años.

Dirección Distrital de Gestión del Riesgo de Desastre –DDGRD-. estará encargada de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Trabajo conjunto articulado entre dependencias e instituciones

Se realizará la inclusión de la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en los instrumentos de planeación desde el ámbito territorial y sectorial, de manera oportuna, acorde con los marcos normativos Nacionales y Distritales, gestionando las actividades necesarias con las demás entidades del Distrito.

Las recomendaciones emitidas serán objeto de consolidación y seguimiento por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre.

La construcción del plan de gestión del riesgo de desastre debe ser un proceso concertado con todas las dependencias de la alcaldía y con la sociedad civil, por lo tanto los informes deben ser también una construcción colectiva.


Se debe definir el impacto o cambio que se espera introducir en el desarrollo del municipio, los resultados que se deben obtener para lograr ese cambio y las acciones concretas que se deben ejecutar para lograr los resultados propuestos, definiendo alcances, responsables y costos entre otros aspectos

Se deben concertar mesas de Trabajo con los actores que hacen parte del sistema de Gestión de Riesgo.

Solicitar la concurrencia de planeación distrital y las autoridades ambientales como CORPAMAG, el DADMA, Unidad de Parques Nacionales , incluyendo variables de amenaza, vulnerabilidad y exposición al cambio climático Construcción de línea base, Conforme a lo establecido en la Guía para la Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Una vez concertado por acta el **PMGRD**, se debe elaborar el Decreto reglamentario del **PMGRD**., para ser aprobado y establecido por parte del Alcalde Distrital

| DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | | | |
|-------------------------------|--|--|---------------------------|--|
| No. | Descripción de la actividad | Área Responsable | Cargo responsable | Registros |
| 1 | Diagnosticar las condiciones iniciales de escenarios de riesgo del Distrito, mediante la convocatoria del equipo de trabajo de la DDGRD. | Grupo de Gestión y Participación Comunitaria | Profesional universitario | Caracterización General de Escenarios de Riesgo. |
| 2 | Concertación con el consejo de gestión del riesgo de todo lo relacionado con la DDGRD. | Grupo de Gestión y Participación Comunitaria | Profesional universitario | Metodología |
| 3 | Definir el cronograma de actividades y asignar respónsables a cada una de las actividades establecidas junto con los recursos necesarios a | Grupo de Gestión y Participación Comunitaria | Profesional universitario | Cronograma. |

| | | |
|--|--|--------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p> | DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO | Código: MM-GRC-P-003 |
| | GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO | Versión: 1 |
| | MACROPROCESO MISIONAL | Página 4 de 4 |

| DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | | | |
|-------------------------------|---|--|---------------------------|---|
| No. | Descripción de la actividad | Área Responsable | Cargo responsable | Registros |
| | invertir para la construcción del PMGRD.) | | | |
| 4 | Desarrollar la metodología de trabajo para la captura de información necesaria para la construcción del PMGRD con el equipo de trabajo de la DDGRD. | Grupo de Gestión y Participación Comunitaria | Profesional universitario | Actas de trabajo. |
| 5 | Desarrollar talleres de trabajo con la comunidad y cartografía social en toda la ciudad de Santa Marta en el marco del PMGRD con el equipo de trabajo de la DDGRD., | Grupo de Gestión y Participación Comunitaria | Profesional universitario | Actas de trabajo. |
| 6 | Realizar la socialización del PMGRD, ante el consejo de gestión de riesgo, con el objetivo de validar el documento diseñado. | Grupo de Gestión y Participación Comunitaria | Profesional universitario | Actas de trabajo. |
| 7 | Elaborar el Decreto Distrital para ser aprobado y establecido por parte del Alcalde Distrital | Grupo de Gestión y Participación Comunitaria | Profesional especializado | Decreto Distrital |
| 8 | Hacer seguimiento a la aplicación del PMGRD. , | Grupo de Gestión y Participación Comunitaria | Profesional universitario | Instrumento de Seguimiento a los indicadores de Avance de Actividades de la DDGRD. |

| DOCUMENTOS RELACIONADOS: | |
|---|---------|
| Nombre: | Código: |
| Estrategia de Respuesta Municipal de Emergencia | |
| Plan de acción Especifico para la Recuperación | |
| Plan de Continuidad | |
| Plan de Gestión del Riesgo | |